



**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL  
N° 003-2026-OCI/0430-SVC**

**VISITA DE CONTROL  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANÁ  
LUNAHUANÁ - CAÑETE - LIMA**

**“ADMINISTRACIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN  
DE PRODUCTOS DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE –  
PERIODO 2026”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:  
16 AL 20 DE FEBRERO DE 2026**

**TOMO I DE I**

**SAN VICENTE, 27 DE FEBRERO DE 2026**

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

**INFORME DE VISITA DE CONTROL**  
**N° 003-2026-OCI/0430-SVC**

**“ADMINISTRACIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS DEL  
PROGRAMA DEL VASO DE LECHE – PERIODO 2026”**

**ÍNDICE**

| DENOMINACIÓN                                                                                  | N° Pág |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| <br>I. ORIGEN | 03     |
| II. OBJETIVOS                                                                                 | 03     |
| III. ALCANCE                                                                                  | 03     |
| IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD DE CONTROL                                           | 03     |
| V. SITUACIONES ADVERSAS                                                                       | 05     |
| VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA DE LA ACTIVIDAD                                                   | 15     |
| VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS                              | 15     |
| VIII. CONCLUSIÓN                                                                              | 15     |
| IX. RECOMENDACIONES                                                                           | 15     |
| APÉNCIDES                                                                                     |        |

**INFORME DE VISITA DE CONTROL**  
**N° 003-2025-OCI/0430-SVC**

**“ADMINISTRACIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS DEL  
PROGRAMA DEL VASO DE LECHE – PERIODO 2026”**

**I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Provincial de Cañete mediante Oficio n.° 061-2026-MPC/OCI recibido el 13 de febrero de 2026, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la Orden de Servicio n.° 0430-2026-003, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022; y modificatorias.

**II. OBJETIVOS**

**2.1 Objetivo general**

Determinar si la Municipalidad Distrital de Lunahuaná viene realizando la adquisición, almacenamiento y distribución de los productos para el Programa del Vaso de Leche (PVL) – periodo 2026 conforme a la normativa aplicable, disposiciones internas y estipulaciones contractuales.

**2.2 Objetivos específicos**

2.2.1 Determinar si la adquisición de los productos para el Programa del Vaso de Leche (PVL) de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná – periodo 2026, se viene efectuando de manera oportuna conforme a la normativa aplicable, disposiciones internas y estipulaciones contractuales.

2.2.2 Determinar si el almacenamiento y distribución de los productos para el Programa del Vaso de Leche (PVL) de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná – periodo 2026, se viene realizando conforme a la normativa aplicable y disposiciones internas.

**III. ALCANCE**

La Visita de Control se desarrolló al proceso de Administración, Almacenamiento y Distribución de productos del Programa del Vaso de Leche - Periodo 2026, que está bajo el ámbito de control del OCI responsable de la Visita de Control y que ha sido ejecutada del 16 al 20 de febrero de 2026, en el distrito de Lunahuaná, provincia de Cañete y departamento de Lima.

**IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD DE CONTROL**

El Programa de Vaso de Leche, fue creado para proveer apoyo en la alimentación a través de la entrega de una ración diaria de alimentos a una población considerada vulnerable, con el propósito de ayudarla a elevar los niveles de nutrición en la población vulnerable de pobreza y extrema pobreza. Este se financia principalmente con recursos públicos que mensualmente el Ministerio de Economía y Finanzas transfiere a cada municipalidad provincial y distrital, de acuerdo con el índice de distribución establecido cada año, en base a indicadores de pobreza.

Las Municipalidades dan cobertura a los beneficiarios del Programa del Vaso de Leche: niños de 0 a 6 años, madres gestantes y en periodo de lactancia, priorizando entre ellos la atención a quienes presenten un estado de desnutrición o se encuentren afectados por tuberculosis. Asimismo, en la medida en que se cumpla con la atención a la población antes mencionada, se mantendrá la atención a los niños de 7 a 13 años, ancianos y afectados por tuberculosis.

Por otro lado, las Municipalidades como responsables de la ejecución del Programa del Vaso de Leche, en coordinación con la Organización del Vaso de Leche, organizan programas, coordinan y ejecutan la implementación de dicho Programa en sus fases de selección de beneficiarios, programación, distribución, supervisión y evaluación.

En cada municipalidad provincial y distrital se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, cuya constitución es aprobada mediante Resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal y está integrado por el alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud, tres representantes de la organización del Programa del Vaso de Leche (Clubes de Madres), y un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios. Los integrantes del Comité ejercen sus funciones por 2 años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata.

En suma, y de conformidad con la normativa aplicable, corresponde a la Municipalidad Distrital de Lunahuaná disponer las acciones para la eficiente ejecución del Programa de Vaso de Leche en su jurisdicción. En el caso específico, la Municipalidad Distrital de Lunahuaná cuenta con una asignación presupuestal, cuya transferencia se viene realizando mensualmente por parte del Ministerio de Economía y Finanzas. En mérito a ello, la presente Visita de Control está orientado a verificar el proceso de la adquisición, almacenamiento y distribución de los productos para el Programa del Vaso de Leche (PVL) – período 2026, de acuerdo a la normativa aplicable.

#### Adquisición de Leche evaporada 410 Gr.

Mediante Orden de Compra – Guía de Internamiento n.º 0001 de 22 de enero de 2026<sup>1</sup>, la Municipalidad Distrital de Lunahuaná, formalizó la adquisición de 15000 unidades de leche evaporada 410 Gr. por el monto de S/ 4,25, cuyo monto total contratado es de S/ 63 750,00. Los plazos de entrega según la O/C en mención, son los siguientes:

- Primera entrega (3750 unidades) será de un (01) calendario, el mismo que iniciará el día siguiente de la notificación de la orden de compra.
- Segunda entrega: abril, mayo, junio: 02/04/2026 – 3750 und.
- Tercera entrega: julio, agosto, setiembre: 02/07/2026 – 3750 und.
- Cuarta entrega: octubre, noviembre, diciembre: 05/10/2026 – 3750 und.

<sup>1</sup> Registrado en la LP-ABR-1-2025-MDL/OC-2, denominado: "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANA PROVINCIA DE CAÑETE DEPARTAMENTO DE LIMA PARA EL AÑO FISCAL 2026", verificado a través del SEACE 3.0, a cargo de la empresa Industrias de Alimentos del Perú S.A.C. de RUC n.º 20606811510.

### Adquisición de Hojuelas de Quinua Avena Precocida.

Mediante Orden de Compra – Guía de Internamiento n.º 0002 de 22 de enero de 2026<sup>2</sup>, la Municipalidad Distrital de Lunahuaná, formalizó la adquisición de 1392 unidades de Hojuelas de Quinua Avena Precocida, por el monto de S/ 7,40, cuyo monto total contratado es de S/ 10 300,80. Los plazos de entrega según la O/C en mención, son los siguientes:

- Primera entrega (348 Kg) será de cinco (05) días calendarios, el mismo que iniciará el día siguiente de la notificación de la orden de compra.
- Segunda entrega: abril, mayo, junio: 02/04/2026 – 348 kg.
- Tercera entrega: julio, agosto, setiembre: 02/07/2026 – 348 kg.
- Cuarta entrega: octubre, noviembre, diciembre: 05/10/2026 - 348 kg.

## V. SITUACIONES ADVERSAS

Durante la visita de control se identificaron dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos institucionales, las cuales se exponen a continuación:

### 5.1 AMBIENTE DESTINADO AL ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE (PVL) PRESENTA DEFICIENCIAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN Y ALMACENAMIENTO, ASÍ COMO LA AUSENCIA DE CERTIFICADO DE FUMIGACIÓN VIGENTE, SITUACIÓN QUE PODRÍA COMPROMETER LA INOCUIDAD Y ADECUADA CONSERVACIÓN DE LOS PRODUCTOS, GENERANDO RIESGO PARA LA SALUD DE LOS BENEFICIARIOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DEL PROGRAMA.

#### a) Condición:

Mediante ACTA N° 01-2026-MPC/OCI-SVC “ADMINISTRACIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE – PERIODO 2026”, la Comisión de Control y representantes de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná, verificaron el estado situacional del área de donde se almacena los productos adquiridos para la ejecución del programa social Vaso de Leche; evidenciando entre ellos, lo siguiente:

- Que, el ambiente cuenta con una ventana sin protección adecuada, lo que permite el posible ingreso de aves – **imagen n.º 3 y 21.**
- Que, la altura de la parihuela utilizada para aislar y proteger los productos del contacto directo con el piso es inferior a 0.20 m. - **imágenes n.ºs 4 al 6.**
- Que, la distancia existente entre las parihuelas y la pared es inferior a 0,50 m. - **imagen n.º 12.**
- Que, el ambiente no cuenta con certificado de fumigación a la vista - **imagen n.º 1 al 21.**

Tal como se muestra en las imágenes siguientes:

<sup>2</sup> Información remitida mediante ACTA N° 01-2026-MPC/OCI-SVC “ADMINISTRACIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE – PERIODO 2026” de 17 de febrero de 2026, a cargo de la empresa Industrias de Alimentos del Perú S.A.C. de RUC n.º 20606811510.

“(..)



**Imagen n.º 3**

Vista del exterior del área donde se almacena los productos (hojuelas de quinua avena y leche evaporada en tarro de 410 gramos).



**Imagen n.º 4**

Vista del interior del área donde se almacena los productos (hojuelas de quinua avena y leche evaporada en tarro de 410 gramos).



**Imagen n.º 5**

Se evidenció que los productos se encuentran apilados sobre una parihuela de madera.



**Imagen n.º 6**

La altura de la parihuela es de 0.11 m.  
El ancho de un extremo de la parihuela es de 1.12 m.



Firmado digitalmente por  
FLORES DE LA CRUZ Russell  
Alejandro FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-02-2026 14:11:51 -05:00



Firmado digitalmente por  
PEZO HUALPA Luis Gustavo  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-02-2026 15:19:49 -05:00



Firmado digitalmente por  
PEZO HUALPA Luis Gustavo  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-02-2026 15:20:46 -05:00



Firmado digitalmente por  
FLORES DE LA CRUZ Russell  
Alejandro FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-02-2026 14:11:51 -05:00



Firmado digitalmente por  
PEZO HUALPA Luis Gustavo  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-02-2026 15:19:49 -05:00



Firmado digitalmente por  
PEZO HUALPA Luis Gustavo  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-02-2026 15:20:46 -05:00



### Imágenes n.ºs 7 al 13

De manera aleatoria se realizó la verificación de 3 cajas leche evaporada en tarro de 410 gramos, evidenciando que estas sostienen la fecha de vencimiento de 15 de julio de 2026.

Total de cajas encontradas 27 cajas de 48 unidades + 26 unidades.

### Imágenes n.ºs 14 al 16

De manera aleatoria se realizó la verificación de los empaques de las hojuelas de quinua avena, evidenciando que estas sostienen las siguientes fechas:

Fecha de producción: 12/01/2026

Fecha de vencimiento: 12/01/2027

Total de sacos 5 de 50 unidades y 10 unidades.

|                                                                                     |                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |    |                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|    |    | <p><b>Imágenes n.ºs 17 al 20</b></p> <p>Se evidenció que las luminarias, interruptor, tomacorriente y caja, se encuentran en buenas condiciones.</p>                                                                                                             |
|   |   |                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|  |  | <p><b>Imagen n.º 21</b></p> <p>En la parte superior del muro, sobre el vano de la puerta, se verificó la existencia de un tragaluz constituido por una estructura acristalada inclinada, destinada a permitir el ingreso de iluminación natural al ambiente.</p> |

(...)"

En ese sentido, se advierte que la entidad no estaría garantizando el cumplimiento de las condiciones mínimas de almacenamiento exigidas para la adecuada conservación de los productos del Programa del Vaso de Leche.

b) Criterio:

La situación descrita debe tener en cuenta la normativa siguiente:

- Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado con Decreto Supremo n.º 007-98-SA, publicado el 24 de setiembre de 1998, que establece:

"(...)

**CAPITULO V**

**De la higiene del personal y saneamiento de locales**

"(...)

**Artículo 57. Control de las plagas y del acceso de animales**

*Los establecimientos deben conservarse libres de roedores e insectos. Para impedir el ingreso de roedores e insectos desde los colectores, en las cajas y buzones de inspección de las redes de desagüe se colocarán tapas metálicas y, en las canaletas de recolección de las aguas de lavado, rejillas metálicas y trampas de agua en su conexión con la red de desagüe.*

*La aplicación de rodenticidas, insecticidas y desinfectantes debe efectuarse tomando las previsiones del caso para evitar la contaminación del producto alimenticio. Deben adoptarse las medidas que impidan el ingreso al establecimiento de animales domésticos y silvestres. (...)"*

- NTS n.º 114-MINSA/DIGESA-V.01 "Norma Sanitaria para el Almacenamiento de Alimentos Terminados destinados al Consumo Humano", aprobada con Resolución Ministerial n.º 066-2015/MINSA, publicado el 6 de febrero de 2015, que establece:

"(...)

**5. DISPOSICIONES GENERALES**

"(...)

**5.2 CONDICIONES SANITARIAS GENERALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS ALMACENES**

"(...)

*5.2.5. Protección contra plagas: Los almacenes deben contar con mecanismo de protección necesarios para impedir el ingreso de insectos, roedores, pájaros, entre otros.*

"(...)

**6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**

**6.1. BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO (PBAL)**

"(...)

**6.1.2. Almacenamiento de alimentos no perecibles**

"(...)

**b) Estiba de productos no perecibles**

*La estiba debe mantener al menos los siguientes espacios libres:*

- **Espacio libre al piso (tarimas, parihuelas, estantes): 0.20 m o estándar internacional.**
- *Espacio libre al techo: no menor de 0.60 m.*
- *Espacio libre entre filas de rumas: no menor de 0.50 m.*
- *Espacio libre entre rumas: no menor de 0.20 m.*
- **Espacio libre entre filas de ruma y pared no menor de 0.50 m.**
- *En los métodos de anclaje a la pared, el espacio libre entre filas y pared no deberá ser menor de 0.30 m. (...)"*

c) Consecuencia:

La situación adversa podría comprometer la inocuidad y adecuada conservación de los productos, generando riesgo para la salud de los beneficiarios y el cumplimiento de los fines del programa.



Firmado digitalmente por  
FLORES DE LA CRUZ Russell  
Alejandro FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-02-2026 14:11:51 -05:00



Firmado digitalmente por  
PEZO HUALPA Luis Gustavo  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-02-2026 15:19:49 -05:00



Firmado digitalmente por  
PEZO HUALPA Luis Gustavo  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-02-2026 15:20:46 -05:00

**5.2 INCUMPLIMIENTO DEL ABASTECIMIENTO DIARIO OBLIGATORIO DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE (PVL), VIENE GENERANDO LA CONTRAVENCIÓN DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY N.º 31554 E INCUMPLIMIENTO DEL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA.**

**a) Condición:**

De la verificación de cuatro (4) de los trece (13) comités de Base, a cargo de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná, se evidenció a través del ACTA N° 01-2026-MPC/OCI-SVC "ADMINISTRACIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE – PERIODO 2026", lo siguiente:

- Se constató el estado de la infraestructura del Comité de Base "Inmaculada Concepción", tomándose conocimiento de que la ejecución del referido programa social se realiza en el horario de 17:00 a 18:00 horas.
- Se constató que los Comités de Base "Nuestra Señora de Perpetuo Socorro" y "Santa Rosa de Lima – Paulo" no efectuaron la atención programada correspondiente al 17 de febrero de 2026, presuntamente a causa de un viaje a la ciudad de Lima y de un accidente registrado en la zona.
- Se constató que el Comité de Base "Santa Teresita" inició la atención del Programa del Vaso de Leche a las 16:35 horas, coincidiendo con el momento de la visita.

Tal como se muestra en las imágenes siguientes:

("...")

*Siendo las 3:30 los representantes de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná y del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete, se desplazan a 4 Comités de Bases, evidenciando lo siguiente:*

**1. Comité de Base: Inmaculada Concepción**

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p><b>Imagen n.º 22</b></p> <p><i>Vista exterior del Comité de Base: Inmaculada Concepción, se evidenció que las estructuras conformantes del ambiente era de caña, madera y malla raschel.</i></p> <p><b>Imagen n.º 23</b></p> <p><i>Se evidenció que el piso del ambiente era de tierra natural compactado.</i></p> |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|



**Imagen n.º 24**

Se evidenciaron cajas de leche evaporada y empaques de las hojuelas de quinua avena.



**Imágenes n.ºs 25 al 26**

Se evidenció cocina, olla, balón de gas y mesa de madera.



**Imagen n.º 27**

Se evidenció tarros de leche utilizados no eliminados.



## 2. Comité de Base: Nuestra Señora de Perpetuo Socorro



**Imagen n.º 28**

Vista exterior del Comité de Base: Nuestra Señora de Perpetuo Socorro, según lo referido por la encargada del Programa Social, este comité se encontraba cerrado; a razón que los encargos de la distribución de esta base se encontraban en la ciudad de Lima.



Firmado digitalmente por  
FLORES DE LA CRUZ Russell  
Alejandro FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-02-2026 14:11:51 -05:00



Firmado digitalmente por  
PEZO HUALPA Luis Gustavo  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-02-2026 15:19:49 -05:00



Firmado digitalmente por  
PEZO HUALPA Luis Gustavo  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-02-2026 15:20:46 -05:00

### 3. Comité de Base: Santa Rosa de Lima - Paullo



**Imagen n.º 29**

Vista exterior del Comité de Base: Santa Rosa de Lima - Paullo, según lo referido por la encargada del Programa Social y representante del comité de base indicaron que el día de hoy 17 de febrero de 2026 no se efectuara la distribución de productos a razón que ha visto un accidente en la zona y se encuentran apoyando dicho suceso.

### 4. Comité de Base: Santa Teresita



Firmado digitalmente por  
FLORES DE LA CRUZ Russell  
Alejandro FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-02-2026 14:11:51 -05:00



Firmado digitalmente por  
PEZO HUALPA Luis Gustavo  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-02-2026 15:19:49 -05:00



Firmado digitalmente por  
PEZO HUALPA Luis Gustavo  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-02-2026 15:20:46 -05:00



**Imagen n.º 30**

Vista exterior del Comité de Base: Santa Teresita.



**Imágenes n.ºs 31 al 32**

Se evidenciaron cajas de leche evaporada y empaques de las hojuelas de quinua avena, las mismas que venían siendo almacenados en un cuarto de adobe del responsable del comité de base.





**Imágenes n.ºs 33 al 34**

Se evidenció que la caja de leche evaporada tiene como fecha de vencimiento el 15 de julio de 2026.

**Imágenes n.ºs 35 al 36**

Se evidenció que los empaques de las hojuelas de quinua avena tienen como fecha de vencimiento el 12 de enero de 2027.

**Imágenes n.ºs 37 al 38**

Se evidenció que, este Comité de Base, venía hirviendo agua con canela para posterior a ello sumergir las hojuelas de quinua avena y la leche.

**Imagen n.º 39**

Vista de las ollas, cocina y balón de gas.

se evidenció que las estructuras conformantes del ambiente eran de adobe y piso de tierra natural compactado.

(...)"



Firmado digitalmente por  
FLORES DE LA CRUZ Russell  
Alejandro FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-02-2026 14:11:51 -05:00



Firmado digitalmente por  
PEZO HUALPA Luis Gustavo  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-02-2026 15:19:49 -05:00

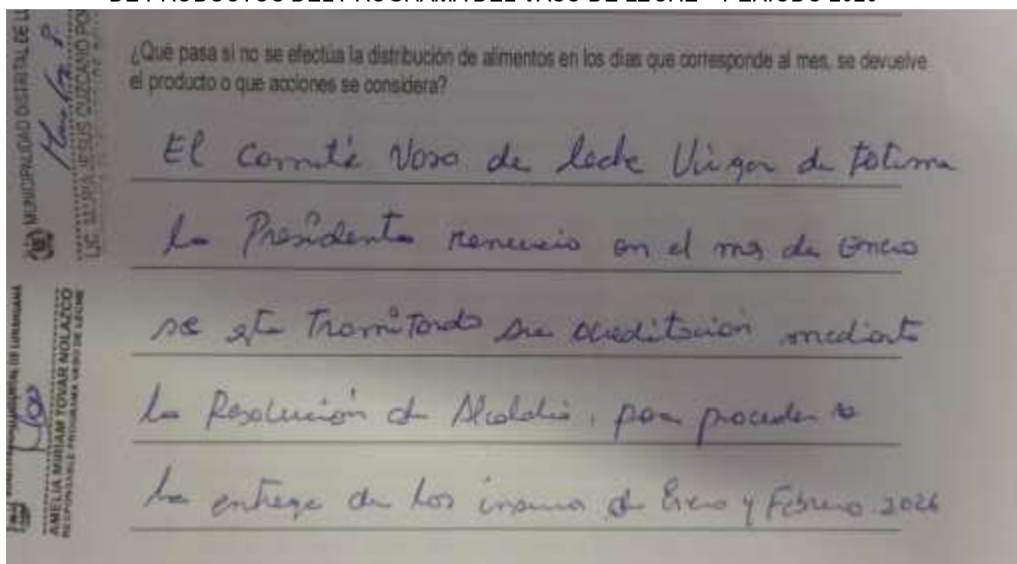


Firmado digitalmente por  
PEZO HUALPA Luis Gustavo  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-02-2026 15:20:46 -05:00

Asimismo, mediante el ACTA N° 01-2026-MPC/OCI-SVC “ADMINISTRACIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE – PERIODO 2026”, se tomo de conocimiento que la presidenta del comité de Base “Virgen de Fátima” ha renunciado y que no se le ha abastecido los sus insumos correspondientes debido a que se viene tramitando su acreditación mediante Resolución de Alcaldía. Tal como se muestra en la imagen siguiente:

**Imagen n.º 1**

ACTA N° 01-2026-MPC/OCI-SVC “ADMINISTRACIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE – PERIODO 2026”



**Fuente:** ACTA N° 01-2026-MPC/OCI-SVC “ADMINISTRACIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE – PERIODO 2026”

En consecuencia, se advierte que la ejecución del Programa del Vaso de Leche no se estaría desarrollando de manera uniforme y continua en los comités verificados, situación que podría afectar la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento de los objetivos del programa.

**b) Criterio:**

La situación descrita debe tener en cuenta la normativa siguiente:

- **Ley n.º 31554, Ley que Modifica la Ley 27470, Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, a Fin de Mejorar la Focalización, la Cobertura del Programa y los Mecanismos de Control, publicado el 11 de agosto de 2022, que establece:**

"(...)

**Artículo 1.- Objetivo de la Ley**

La presente ley tiene por objeto establecer normas complementarias sobre la organización, administración y ejecución de los recursos del Programa del Vaso de Leche que tienen a su cargo los gobiernos locales, además de contribuir a elevar el estado nutricional de sus beneficiarios, en concordancia con la directiva que establece los valores nutricionales mínimos establecidos por el Instituto Nacional de Salud y aprobados por el Ministerio de Salud.

(...)

#### **Artículo 4.- De la ración alimenticia**

- 4.1 *Los recursos del Programa del Vaso de Leche financian la ración alimenticia diaria, la que debe estar compuesta por productos de origen nacional al 100 % en aquellas zonas en las que la oferta de productos cubra la demanda.*

(...)

*El Programa del Vaso de Leche debe cumplir con el requisito que exige un abastecimiento obligatorio los siete días de la semana a los niños y niñas, (...).*

#### **c) Consecuencia:**

La situación adversa viene generando la contravención del artículo 4 de la ley n.º 31554 e incumplimiento del logro de los objetivos del programa.

### **VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD**



Firmado digitalmente por  
FLORES DE LA CRUZ Russell  
Alejandro FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-02-2026 14:11:51 -05:00

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control a la “Adquisición de los productos para el Programa del Vaso de Leche (PVL) de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná – periodo 2026”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.



Firmado digitalmente por  
PEZO HUALPA Luis Gustavo  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-02-2026 15:19:49 -05:00

### **VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS**

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de Control no ha emitido Reportes de Avance ante Situaciones Adversas a la entidad.



Firmado digitalmente por  
PEZO HUALPA Luis Gustavo  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-02-2026 15:20:46 -05:00

### **VIII. CONCLUSIÓN**

Durante la ejecución de la Visita de Control a la “Adquisición de los productos para el Programa del Vaso de Leche (PVL) de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná – periodo 2026”, se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la visita de control, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

### **IX. RECOMENDACIONES**

- 9.1 Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene dos (2) situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control a la “Adquisición de los productos para el Programa del Vaso de Leche (PVL) de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná – periodo 2026”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Visita de Control.

- 9.2 Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

San Vicente de Cañete, 27 de febrero de 2026



Firmado digitalmente por PEZO  
HUALPA Luis Gustavo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 27-02-2026 15:20:06 -05:00

---

**Luis Gustavo Pezo Hualpa**  
Supervisor



Firmado digitalmente por FLORES DE  
LA CRUZ Russell Alejandro FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 27-02-2026 14:12:06 -05:00

---

**Russell Alejandro Flores De La Cruz**  
Jefe de Comisión



Firmado digitalmente por PEZO  
HUALPA Luis Gustavo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 27-02-2026 15:20:24 -05:00

---

**Luis Gustavo Pezo Hualpa**  
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional  
Municipalidad Provincial de Cañete

APÉNDICE n.º 1

1. Ambiente destinado al almacenamiento de productos del programa del vaso de leche (PVL) presenta deficiencias en el cumplimiento de las buenas prácticas de protección y almacenamiento, así como la ausencia de certificado de fumigación vigente, situación que podría comprometer la inocuidad y adecuada conservación de los productos, generando riesgo para la salud de los beneficiarios y el cumplimiento de los fines del programa.

| Nº | Documento                                                                                                                              |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | ACTA N° 01-2026-MPC/OCI-SVC "ADMINISTRACIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE – PERIODO 2026" |

2. Incumplimiento del abastecimiento diario obligatorio del programa del vaso de leche (pvl), viene generando la contravención del artículo 4 de la ley n.º 31554 e incumplimiento del logro de los objetivos del programa.

| Nº | Documento                                                                                                                              |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | ACTA N° 01-2026-MPC/OCI-SVC "ADMINISTRACIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE – PERIODO 2026" |



Firmado digitalmente por  
FLORES DE LA CRUZ Russell  
Alejandro FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-02-2026 14:11:51 -05:00



Firmado digitalmente por  
PEZO HUALPA Luis Gustavo  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-02-2026 15:19:49 -05:00



Firmado digitalmente por  
PEZO HUALPA Luis Gustavo  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-02-2026 15:20:46 -05:00

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

San Vicente de Cañete, 27 de febrero de 2026

**OFICIO N° 123-2026-MPC/OCI**

Señor:

**LUIS ALBERTO CONISLLA JARA**

Alcalde

**Municipalidad Distrital de Lunahuaná**

Plaza de Armas S/N

Lunahuaná /Cañete /Lima. -

**ASUNTO** : Notificación de Informe de Visita de Control n.° 003-2026-OCI/0430-SVC.

**REF.** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República; y sus modificatorias.

b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022; y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión efectuada al proceso de Administración, Almacenamiento y Distribución de productos del Programa del Vaso de Leche - Periodo 2026, comunicamos que se ha identificado (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 003-2026-OCI/0430-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete, correspondiente, en un plazo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



**LA CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por PEZO  
HUALPA Luis Gustavo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 27-02-2026 15:22:02 -05:00

**Luis Gustavo Pezo Hualpa**  
**Jefe (e) del Órgano de Control Institucional**  
**Municipalidad Provincial de Cañete**

/OCI  
27/2/2026  
C.C. Archivo



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000004-2026-CG/0430

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 123-2026-MPC/OC

**EMISOR** : RUSSELL ALEJANDRO FLORES DE LA CRUZ - JEFE DE COMISIÓN  
- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - ÓRGANO DE  
CONTROL INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : LUIS ALBERTO CONISLLA JARA

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANA

**DIRECCIÓN** : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20155998556

**TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

**N° FOLIOS** : 18

Sumilla: Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión efectuada al proceso de Administración, Almacenamiento y Distribución de productos del Programa del Vaso de Leche - Periodo 2026, comunicamos que se ha identificado (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 003-2026-OCI/0430-S

Se adjunta lo siguiente:

1. Informe de Visita de Control N° 003-2026 Lunahuana[F][F][F][F][F][F]
2. OFICIO N° 123-2026-MPC-OCI- Informe de Visita de Control Lunahuana[F][F]





## CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 123-2026-MPC/OC

**EMISOR** : RUSSELL ALEJANDRO FLORES DE LA CRUZ - JEFE DE COMISIÓN  
- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - ÓRGANO DE  
CONTROL INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : LUIS ALBERTO CONISLLA JARA

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANA

### Sumilla:

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión efectuada al proceso de Administración, Almacenamiento y Distribución de productos del Programa del Vaso de Leche - Periodo 2026, comunicamos que se ha identificado (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 003-2026-OCI/0430-S

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20155998556**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000004-2026-CG/0430
2. Informe de Visita de Control N° 003-2026 Lunahuana[F][F][F][F][F]
3. OFICIO N° 123-2026-MPC-OCI- Informe de Visita de Control Lunahuana[F][F]

**NOTIFICADOR** : RUSSELL ALEJANDRO FLORES DE LA CRUZ - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

